



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MICROACTIVOS S.A.S
DEMANDADO: JOSÉ RODRIGO CASTELLANOS MORALES Y MARÍA
DEL CARMEN MORALES
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00131-00

La parte actora remitió notificación al extremo demandado José Rodrigo Castellanos Morales (jorocamo1990@gmail.com), de conformidad con los requisitos preceptuados en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 a saber: (i) remitió los anexos que deban entregarse para traslado, auto que libra mandamiento de pago y demanda, (ii) indicó que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, (iii) señaló que el correo electrónico lo obtuvo de la solicitud de crédito suscrita por el señor Castellanos y allegó copia del documento y (iv) la empresa de mensajería PostaService certificó el 24 de abril como fecha de acuse de recibido.

Por consiguiente, se tendrá notificado personalmente y dentro del término de traslado, que comenzó a transcurrir desde el 27 de abril de 2023, el demandado guardó silencio.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. TENER NOTIFICADO PERSONALMENTE al demandado José Rodrigo Castellanos Morales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2023. Dentro del término de traslado no propuso excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MU­NICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 018, de hoy diecinueve (19) de mayo de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3deea305f2ff67c49ed18052fead0d9803aab77d3f8bf0c8a2faaa72ffd16d66**

Documento generado en 18/05/2023 01:46:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>